1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER CON LA FUTURA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR PARA COLPENSIONES

a) Necesidad y conveniencia:

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como Entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, para que ejerza las funciones señaladas en el Decreto No 4121 del 2 de noviembre de 2011 y las disposiciones legales vigentes, con la finalidad de otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social.

De conformidad con el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, identificada con el NIT 900.336.004-7, hace parte del Sistema General de Pensiones y tiene por objeto la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM), las prestaciones especiales que las normas legales le asignen, y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que trata el Acto Legislativo No 01 de 2005, el Decreto 2983 de 2013 y demás normas concordantes.

Con la expedición de los Decretos 2011, 2012 y 2013, del 28 de septiembre de 2012 se dio inicio formal a las operaciones de la Nueva Administradora, garantizando la transición institucional ordenada por el legislador y el respeto de los derechos fundamentales de todos los afiliados.

Por su parte, el artículo 7 de la ley 1328 de 2009, por la cual se dictan normas en materia financiera establece dentro de las obligaciones de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia: *"l) Proveer los recursos humanos, físicos y tecnológicos para que en las sucursales y agencias se brinde una atención eficiente y oportuna a los consumidores financieros(…)"*; lo cual alineado con los objetivos del Plan Estratégico Institucional de COLPENSIONES 2023-2026, genera para esta Entidad la necesidad de disponer de sedes y espacios con las condiciones necesarias para prestar servicios con eficiencia y comodidad a sus visitantes y servidores.

Actualmente la Entidad cuenta con instalaciones a nivel nacional, que incluyen 8 regionales ubicadas en algunas de las principales ciudades del país, 62 puntos de atención al ciudadano, 2 Rotondas Jurídicas, 51 puntos de atención BEPS y sedes administrativas en Bogotá, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Sede Calle 72 : Torre B, pisos 5, 6, 7, 10, 11, 12 y Mezanine.
- Sede Calle 72 : Torre A, pisos 11 y 12.
- Sede Edificio Aurora: Pisos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

- Sede OXO 69: Pisos 2, 3, 4, 7 y 8.
- Sede Calle 69: Calle 69 N 7-77

Estas deben mantener sus instalaciones físicas en condiciones óptimas para garantizar espacios adecuados tanto para el desarrollo de las actividades de los funcionarios como para la atención de los ciudadanos. En este sentido, se requiere gestionar acciones encaminadas a la adecuación y mejora de la infraestructura física de los inmuebles, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios, optimizar la atención al ciudadano, brindar mayores condiciones de seguridad y eficiencia a los usuarios, manteniendo el cumplimiento de los lineamientos dispuestos de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo -SGSST y la normativa colombiana NTC 6047.

De los Puntos de Atención con los que cuenta la Entidad, ha surgido la necesidad de realizar remodelaciones, las cuales fueron justificadas e informadas por la Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano en la Ficha Técnica Para Ampliación, Adecuación y Traslado Del Punto De Atención y/o Regional, radicada ante la Dirección de Bienes y Servicios el 04 de diciembre de 2025 y el 12 de febrero de 2026, en las cuales se destacan los aspectos para la adecuación física de los siguientes PAC (Puntos de Atención al Ciudadano): Barranquilla Norte y Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y Regional Occidente.

Dentro de la justificación de la necesidad de las adecuaciones para los puntos relacionados, la Dirección de Atención y Servicio describen lo siguiente:

"(…) ***PAA Barranquilla Norte****, se requiere reorganizar los módulos de atención de Agentes de servicio, teniendo en cuenta, por ejemplo, que los módulos 1 y 2 están fuera de vista de los ciudadanos, los módulos 7 y 13 tienen mesas diferentes y el módulo del jefe de PAC no tiene la visual completa de la oficina ni señalética.*

Se solicita la adecuación de los puestos de trabajo de los Agentes de Radicación SYC, pues mantienen el diseño de muebles altos, lo cual genera molestias físicas a los operarios.

Bienestar: la cafetería no cuenta con espacio suficiente dado el volumen de colaboradores que tiene el punto de atención, para la hora de almuerzo y actividades como pausas activas durante la jornada laboral. Adicionalmente, esta zona no dispone de aire acondicionado lo cual no favorece el confort en las horas de descanso.

Mobiliario: Está muy deteriorado, se sugiere cambio de la silletería tanto sala de espera como funcionario por tapizado, oxido, mala presentación de la tela.

Batería de baños; los baños para funcionarios están muy cerca de la zona de almuerzo y de la cafetería, lo cual no es recomendable. (…)

*(…) PAA **Barranquilla Centro**, es un punto de atención tipo A, y en la regional es uno de los más visitados por los ciudadanos para solicitar trámites y asesorías, lo cual ha llevado a la compañía a reforzar el número de Agente de Servicio que brindan atención a la ciudadanía.*

(…), por lo cual se requiere realizar adecuaciones en el punto de atención con el fin de suplir las siguientes necesidades:

- Espacios de Trabajo: Garantizar que las instalaciones del Punto de Atención Barranquilla Centro cuenten con puestos de trabajo necesarios para Agentes de Servicio asignados, (…)

- Almacenamiento: Se necesita un mayor espacio para la zona de almacenamiento pues no es suficiente teniendo en cuenta que se requiere almacenamiento de material educativo, de igual manera formularios, papelería, etc.

- Sala de Capacitación/Reuniones: El Pac no cuenta con sala de capacitaciones o un espacio privado para reuniones.

- Bienestar: Se hace necesario ampliar el área de cafetería, en especial la zona para toma de alimentos, acorde al número de funcionarios que laboran en este Pac, (…)

*(…) **PAB Zipaquirá**, Ampliar la capacidad instalada con el fin de atender la capacidad operativa del Punto de Atención, en cuanto a la cantidad de módulos de trabajo, sala de espera y sala de capacitación. En la sala de capacitación se requiere habilitar una puerta corrediza para habilitar este espacio como sala de espera teniendo las dos funcionalidades. De acuerdo con el espacio disponible se requiere el cambio de mobiliario de acuerdo con el nuevo manual arquitectónico. (…)*

*(…) **PAA Cali Centro**, Ampliar área de cafetería.*
Traslado del modulo de rotonda del segundo al primer piso.
Cambio de película de la fachada y actualizar logos.
Se requieren más baterías de baños. (…)

*(…) **PAA Pasto**, Se requiere el cambio de mobiliario de la oficina, ya que el momento del traslado efectuado en esta oficina se conservaron los muebles de la oficina inicial y estos muestran deterioro normal por el uso. (…)*

*(…) **Oficina Regional Occidente**, Ampliar área de cafetería.*
Cambio de puesto de los aires acondicionados para que no queden sobre los agentes.
Auditorio se debe ampliar.
Se requiere más baños de funcionarios. (…)"

En tal sentido y de acuerdo con la necesidad expuesta por la Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano, se relaciona el listado de puntos de atención que serán objeto de la adecuación:

REGIONAL	OFICINA	CIUDAD
CARIBE	PAC Barranquilla Norte	Barranquilla
	PAC Barranquilla Centro	Barranquilla
CENTRO	PAC Zipaquirá	Zipaquirá
OCCIDENTE	PAC Cali Centro	Cali
	Regional Occidente	Cali
	PAC Pasto	Pasto

Considerando lo expuesto, se identifica la necesidad de realizar las adecuaciones de los inmuebles que actualmente la Entidad tiene en arriendo. Estas acciones permitirán mejorar la operación y calidad de los servicios prestados por la Entidad en los puntos de atención señalados, brindando a los colaboradores y usuarios espacios más cómodos y funcionales para realizar todos los trámites en las sedes indicadas.

Esta Entidad mediante Contrato de Obra No. 012 de 2026 suscrito con la sociedad MODERLINE S.A.S. realiza la contratación por el sistema de "Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra", los estudios, diseños y la adecuación física, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en consecuencia, se requiere la contratación de un interventor que ejerza la supervisión integral de la ejecución del contrato de adecuación en cada punto.

El contratista de obra deberá garantizar la intervención de los inmuebles señalados, el suministro de materiales de óptima calidad y de mano de obra especializada, con idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar las adecuaciones requeridas a la infraestructura, optimizar los tiempos del proceso y asegurar la prestación del servicio en los puntos de atención durante la intervención de los locales, conforme a las necesidades de la Entidad.

Resulta oportuno señalar que las adecuaciones requeridas no corresponden a mejoras suntuarias ni actividades de embellecimiento, ornato o acabados meramente estéticos; sino a adecuaciones mínimas de infraestructura necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios por parte de COLPENSIONES.

Dado lo anterior y para la mejora en la operación de los Puntos de Atención citados: Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente, se hace necesario contratar los estudios y diseños, la adecuación locativa, la

provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la renovación de los puntos de atención de COLPENSIONES, con el fin de alinearse con la implementación del nuevo MANUAL COMUNICACIONAL Y CORPORATIVO ARQUITECTÓNICO de la Entidad.

En relación con el seguimiento y control a la ejecución de la adecuación, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 009 de 2025 "*Por la cual se establecen pautas para desarrollar actividades de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y se dictan otras disposiciones sobre la ejecución y liquidación de contratos*", el concepto de interventoría se define así:

> *"INTERVENTORÍA: Para los efectos de esta resolución se entiende por interventoría el seguimiento técnico a la ejecución de un contrato a través de un tercero contratado para tal fin por Colpensiones. La interventoría procede cuando la complejidad o la extensión o el seguimiento del contrato suponga conocimientos especializados."* (Subrayado fuera del texto original).

En este sentido, el numeral noveno del Título IV "Etapa Contractual" del Acuerdo No. 005 del 2025 "Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES", señala:

> *"9. Supervisión o Interventoría del contrato. La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado. Dicha labor podrá ser ejercida directamente por el Vicepresidente o Jefe de Oficina, Gerente o Director correspondiente o por funcionarios de dicha área o por una persona natural o jurídica externa e idónea cuando las circunstancias así lo ameriten. En el evento que la complejidad del contrato lo requiera, podrá contratarse y apoyo a la supervisión, debidamente justificada.*
>
> *Cuando las circunstancias lo ameriten, el seguimiento y control de los contratos podrá ser llevado a cabo por la persona jurídica o natural idónea contratada para tal efecto, la cual se denominará interventor.*
>
> *El supervisor o interventor tendrá a su cargo las responsabilidades que para el efecto se establezcan en el contrato correspondiente y en la normativa interna expedida por COLPENSIONES, entre las cuales se incluirán, entre otras, ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato hasta su liquidación, exigir del contratista el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, de ser necesario ejercer las acciones a que hubiere lugar en caso de incumplimiento del contrato, expedir las certificaciones de cumplimiento para la realización de los pagos pactados, requerir la información y efectuar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del contrato y suscribir el acta de inicio del contrato, en caso de requerirse."* (Subrayado fuera del texto original).

Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente establece:

> *"La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.*
>
> *No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico."* (Subrayado fuera del texto original).

Considerando lo expuesto y dado el nivel de complejidad técnica, la magnitud de las actividades a ejecutar y la necesidad de garantizar el estricto cumplimiento normativo, técnico y contractual en el desarrollo de los estudios y diseños, las adecuaciones locativas y la provisión de mobiliario para los puntos de atención señalados, se hace necesaria la contratación de un tercero especializado que ejerza las funciones de interventoría.

Dicho interventor deberá contar con experiencia comprobada en proyectos que involucren estudios y diseños, adecuación física, instalaciones técnicas (eléctricas, cableado estructurado, climatización, detección y extinción de incendios), así como en la supervisión de provisión de mobiliario institucional. Su función principal será verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, asegurando entre otros aspectos:

- La correcta ejecución de las obras, actividades y suministros contratados.
- La calidad, conformidad y correcta instalación de los materiales utilizados.
- La idoneidad, experiencia y adecuada disposición de la mano de obra empleada.
- El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de infraestructura, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables.
- La adecuada trazabilidad, control y correcta utilización de los recursos asignados.

La contratación de esta interventoría especializada permitirá mitigar riesgos técnicos, administrativos y contractuales, asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y garantizar que los espacios intervenidos cumplan con los estándares técnicos, funcionales y normativos requeridos para la adecuada atención al ciudadano.

Partiendo de lo anterior, se requiere contratar los servicios de una Interventoría externa que realice el seguimiento, control de entregables y vigilancia de todas las actividades

relacionadas con el contrato de adecuación requerido para la operación de los puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones:

- **PAC Barranquilla Norte:** Calle 82 N° 49C – 49, primer piso, con un área aproximada de 449 m2.
- **PAC Barranquilla Centro:** Vía 40 N° 69 – 111, Local 1, 2, 3 y 4, piso 1, Edificio Torre Terpel, con un área aproximada de 449,96 m2.
- **PAC Zipaquirá:** Carrera 16 N° 7D-16, Centro Comercial Corales Urbanización Algarra III, con un área aproximada de 229,16 m2.
- **PAC Pasto:** Carrera 25 N° 20-45, local 103, Edificio Calle Real, con un área aproximada de 420 m2.
- **PAC Cali Centro y Regional Occidente:** Carrera 42 N° 7-10, Barrio los cámbulos, pisos 1 y 2, con un área aproximada de 717,87 m2.

Para un total aproximado de 2.265,99 M2.

b) La futura contratación está incluida en el Plan General de Compras del año 2026:

La futura contratación se encuentra incluida en la línea 193 del Plan General de Compras del año 2026.

c) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC:

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	72000000	72120000	72121100	72121103	72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
F	81000000	81100000	81101500	81101513	81101513	Gestión de construcción de edificios.
F	80000000	80100000	80101600	80101603	80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos.

d) Análisis de modalidad de contratación

De acuerdo con el Numeral III, Capítulo II, Título III, literal "c)" del Manual de Contratación de COLPENSIONES, la modalidad de selección de contratista aplicable es Invitación de Un Proponente: "Cuando se trate de la celebración de contratos cuyo valor no sobrepase de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV) sin incluir IVA".

2) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y EL ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES

a) Objeto:

Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios, diseños y la adecuación física contratada por el Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

b) Especificaciones Técnicas del bien o servicio:

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del objeto del contrato, así:

ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El CONTRATISTA deberá realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato para los estudios, diseños, la adecuación física contratada por el Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención señalados de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Los inmuebles que serán objeto de los estudios, diseños y las adecuaciones se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

- **Barranquilla Norte**: Calle 82 N° 49C – 49, primer piso. Con un área aproximada de 449 m^2.
- **Barranquilla Centro**: Via 40 N° 69 – 111, Local 1, 2, 3 y 4, piso 1, Edificio Torre Terpel. Con un área aproximada de 449,96 m^2.
- **Zipaquirá**: Carrera 16 N° 7D-16, Centro Comercial Corales Urbanización Algarra III, con un área aproximada de 229,16 m^2.
- **Pasto**: Carrera 25 N° 20-45, local 103, Edificio Calle Real, con un área aproximada de 420 m^2.
- **Cali Centro** y **Regional Occidente**: Carrera 42 N° 7-10, Barrio los Cámbulos, pisos 1 y 2, con un área aproximada de 717,87 m^2.

Para un total aproximado de 2.265,99 M^2

Planteamiento arquitectónico inicial: COLPENSIONES suministrará un esquema básico arquitectónico o implantación en medio digital, en planta (vista superior) en el concepto más amplio del diseño de la edificación de los usos y espacios.

Proyecto: Una vez aprobado el proyecto arquitectónico por la interventoría y COLPENSIONES, el contratista de la adecuación deberá: presentar el proyecto definitivo en el que se defina la forma, funciones, distribución, sistema constructivo, representados en los planos arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, entre otros; elaborar el presupuesto conforme a la necesidad con las memorias de cálculo, APU y estudios de mercado respectivos, adecuación y puesta en funcionamiento de los puntos de atención de COLPENSIONES, ubicados en las ciudades de Barranquilla, Zipaquirá, Pasto y Cali.

Las especificaciones técnicas por cumplir para cada punto de atención se determinan de conformidad con los anexos técnicos adjuntos a la presente y aprobados por las Vicepresidencias de Gestión Corporativa, Comercial y de Servicio al Ciudadano y Planeación y Tecnologías de la Información de COLPENSIONES. Estos son:

Ítem	Especificaciones técnicas del bien o servicio
ANEXO 1	MANUAL COMUNICACIONAL Y CORPORATIVO ARQUITECTÓNICO Y EL QUE LO REEMPLACE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. https://www.colpensiones.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=15789
ANEXO 2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO_ V3.0
ANEXO 3	PLANOS DE IMPLANTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 4	ESPECIFICACIONES DE MOBILIARIO E IMAGEN INSTITUCIONAL
ANEXO 5	REGISTRO FOTOGRÁFICO

Tabla No. 1

Las adecuaciones incluyen la adecuación física, la provisión, suministro e instalación del mobiliario, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado de voz y datos, cableado de corriente regulada y normal, iluminación, seguridad y control de accesos, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de aire acondicionado, adecuaciones de las redes de suministro de agua potable y desagües, acabados, suministro e instalación de señalética y demás actividades requeridas para la renovación de los Puntos de Atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente, asegurándose que el contratista que ejecute la adecuación, se sujete estrictamente a las cláusulas pactadas en el contrato de adecuación y dé cumplimiento a las normas vigentes, especialmente en lo relacionado con adecuación de inmuebles.

El alcance al objeto del Contrato de interventoría comprende:

1. El interventor realizará el respectivo seguimiento, control de entregables y vigilará las actividades del contrato de estudios, diseños y la adecuación, en forma independiente del control de calidad que debe establecer el contratista objeto de la interventoría. Los requerimientos al contratista que se encuentre ejecutando el contrato de la adecuación, serán efectuados por intermedio del interventor.

2. La interventoría realizará la supervisión, control y verificación del desarrollo y ejecución de los estudios, diseños, la obra para la adecuación física, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, asegurándose que el Contratista de estudios, diseños y la adecuación dé cumplimiento a las normas vigentes sobre todo lo relacionado con adecuación de inmuebles y se sujete estrictamente a las cláusulas pactadas en el contrato. La Interventoría estará sujeta a las obligaciones que le atañen a todo interventor de conformidad con la Resolución No. 009 de 2025 de COLPENSIONES y con la normatividad que rige la materia y se deberá desarrollar conforme a los principios que rigen las actuaciones administrativas, destacándose el principio de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad.

3. La interventoría debe garantizar a COLPENSIONES que el contratista de la adecuación se ciña en la ejecución del objeto contractual a los plazos, términos, cantidades y condiciones de carácter técnico y de calidad previstas en el contrato de adecuación.

4. Prestar una asesoría especializada como interventor tanto técnica, administrativa y financiera en los aspectos en que sean necesarios para efectos de concluir satisfactoriamente la adecuación contratada, evitando la generación de conflictos que puedan ser resueltos amigablemente por las partes, y del contratista de la adecuación frente a terceros, logrando con ello hacer más expedita la ejecución contractual de la adecuación.

5. Impartir de manera oportuna las instrucciones que sean necesarias sobre el cumplimiento de las obligaciones al contratista de la adecuación, dejando constancia por escrito de las comunicaciones expedidas en las cuales podrá sugerir las medidas que se consideren pertinentes para la mejor gestión de la adecuación, y colocarlas a consideración de COLPENSIONES, así mismo, estas deben ser informadas al supervisor del Contrato de interventoría y entregadas en original debidamente organizadas al finalizar la ejecución del Contrato.

6. Cabe resaltar, que los derechos patrimoniales sobre los estudios y diseños son exclusivos de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, y

únicamente se autoriza su uso para la ejecución del contrato de adecuación y del contrato de interventoría.

7. En el desarrollo de la Interventoría, se deben adelantar las siguientes actividades, además de las señaladas en las "Obligaciones del contratista".

TIPO DE ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
Actividades Técnicas	1. Abrir y diligenciar diariamente una "bitácora de actividades", la cual será llevada en conjunto con el Contratista de adecuación y deberá estar firmada por los profesionales de cada proyecto: el interventor, el director de proyecto y el residente de adecuación, en la que se haga constar las actividades realizadas, entre las cuales se encuentran como mínimo las siguientes: las reuniones de coordinación, los comités, la verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, la verificación del número de trabajadores que laboraron, y del cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, el avance alcanzado en la programación y los ensayos solicitados. 2. Verificar que el personal del contratista de la adecuación diligencie y firme diariamente un formato de asistencia donde se evidencie la permanencia de los profesionales en cada proyecto según el porcentaje de dedicación: el director de proyecto, el residente de adecuación, el profesional SISO, y los especialistas, una vez diligenciada esta deberá ser enviada el mismo día antes de las 12:00 pm al supervisor del Contrato de interventoría. 3. Verificar la adecuada ejecución de las actividades por cada proyecto, sobre lo cual dejará constancia en la bitácora. 4. Plantear soluciones oportunas a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de adecuación. 5. Mantener bajo su custodia los anexos técnicos entregados y demás documentos que se generen en desarrollo y ejecución del Contrato de Interventoría y el contrato de adecuación. 6. Aprobar los sitios de depósito de los materiales para las adecuaciones a ejecutar. 7. Ordenar y verificar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayos necesarios para garantizar la calidad de materiales, y reportar los resultados al supervisor del Contrato de interventoría. 8. Verificar el uso adecuado de los equipos y demás recursos ofrecidos por el Contratista de adecuación en cada proyecto, en los sitios de trabajo y de acuerdo con la programación prevista, dejando constancia de ello en la bitácora. 9. Rechazar oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores a las contratadas. 10. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental y contra incendio en las instalaciones de las adecuaciones locativas en cada proyecto, además de las políticas y

	reglamento de la propiedad horizontal, dejando constancia de ello en la bitácora. 11. Verificar, validar y aprobar todos los estudios, diseños y las especificaciones técnicas por cada proyecto y por los profesionales especialistas antes de iniciar los trabajos de adecuación. Deberá enviar un informe con la aprobación u observaciones de los diseños. En caso de encontrar alguna novedad, deberá validar en conjunto con el Contratista de la adecuación los ajustes correspondientes. 12. Verificar y controlar el cumplimiento de los anexos técnicos. En caso de no cumplimiento informar al supervisor del Contrato de interventoría sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el Contratista de adecuación, con copia a la aseguradora. 13. Entregar un informe antes de iniciar la adecuación, con la aprobación de la estructura de costos, el análisis financiero de la adecuación, las cantidades y el costo de las labores y demás actividades entregadas por el contratista de la adecuación para cada proyecto. 14. Verificar y controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos de acuerdo con la programación aprobada por COLPENSIONES. 15. Verificar que el Contratista de adecuación se encuentre a paz y salvo con todos sus contratistas por todo concepto. 16. Como requisito para la terminación del Contrato de adecuación, la interventoría entregará el informe final, que deberá incluir una estructura de costos con el análisis financiero de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. 17. Inspección Final de las adecuaciones: El Interventor y el Contratista de adecuación, efectuarán una inspección final a las adecuaciones en cada proyecto, con el fin de determinar el estado en que se van a recibir las adecuaciones. 18. Una vez realizados los trabajos requeridos, el interventor procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de las adecuaciones adjuntando la estructura de costos con el análisis financiero, cantidades de obra y porcentaje final por cada proyecto. 19. Previo a la liquidación del contrato de adecuación, el interventor deberá efectuar la revisión de los documentos técnicos, informes, etc. con sus contenidos debidamente revisados y aprobados. El interventor tendrá un plazo máximo para revisión y observación según el caso, de cinco (5) días calendario. En caso de que estos informes o documentos tengan observaciones, el interventor velará por que los ajustes, aclaraciones, correcciones y su nueva entrega se realice máximo en tres (3) días calendario o según las fechas indicadas por el supervisor designado por COLPENSIONES.
Actividades Administrativas	1. Exigir al Contratista de adecuación la oportuna ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos pactados y los presupuestos de ejecución previstos. 2. Controlar el cumplimiento de la programación de las actividades frente al flujograma de asignación de recursos, verificando la correspondencia con los

	gastos mensuales de ejecución. Así como la correspondencia de los trabajos programados frente a las actividades realmente ejecutadas. 3. Elaborar y mantener actualizado, un listado de proveedores y subcontratistas del Contratista de adecuación, en el que se detallen la dirección, el teléfono y el producto o actividad entregada o desarrollada. 4. Suscribir y verificar con el Contratista de la adecuación, el acta de inicio, recibos parciales, liquidación, entrega, suspensión y reinicio de esta, cuando fuere el caso, dentro de los plazos establecidos. 5. Elaborar y actualizar la bitácora, en la que se establezcan como mínimo la siguiente información para cada proyecto: a) Fecha y hora de diligenciamiento; b) Actividades - capítulo - ítem de ejecución; c) Ubicación; d) Trabajo realizado y cuantía; e) Calidad del trabajo realizado; f) Calidad del material utilizado; marca - cumplimiento y aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad; g) Equipo utilizado y su estado; h) Tiempo de ejecución de los trabajos; i) Verificación de la programación de la adecuación; j) Personal utilizado; k) Novedades relacionadas con el personal; l) Inquietudes y observaciones del contratista; m) Respuestas y soluciones planteadas por la interventoría; n) Los demás aspectos que se considere pertinente relacionar. 6. Organizar y archivar los diferentes documentos, formatos de calidad, evidencia de las pruebas realizadas a materiales e instalaciones para posterior entrega al supervisor.
Actividades Financieras	1. Verificar la correcta inversión de los recursos asignados para el contrato de adecuación. 2. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de adecuación, estas deberán estar debidamente soportadas y validadas. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato de adecuación. 4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de adecuación de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según obligación legal. 5. Presentar un informe con una estructura de costos, con el análisis financiero detallado, que cuente con soportes que reflejen la adecuada ejecución de los recursos del contrato de adecuación, conforme a las unidades de obra e ítems definidos por la Entidad en los anexos de la Tabla No. 1 y a los estudios y diseños generados por el contratista.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL CONTRATISTA debe contar como mínimo con el siguiente recurso humano:

ROL	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CON DEDICACIÓN 100% PARA TODOS LOS PROYECTOS	Ingeniero civil y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, quien deberá acreditar la siguiente experiencia: Experiencia General: Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años. Experiencia Específica: Experiencia certificada de mínimo cinco (5) años como Director de Interventoría en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración; y en diseño y/o consultoría en edificaciones de entidades públicas o privadas No residenciales, cuya área construida sea mínimo 2.265,99 M2.
CINCO (5) RESIDENTES DE INTERVENTORÍA, CON DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO (UNO PARA CADA PROYECTO)	Cada residente deberá acreditar: Ingeniero civil y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, y la siguiente experiencia: Experiencia General: Experiencia profesional acreditada de cinco (5) años. Experiencia Específica: Cada uno de los residentes deberá acreditar experiencia específica de mínimo (5) años como Residente de interventoría en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración, en edificaciones de entidades públicas o privadas No residenciales, cuya área construida corresponda a cada proyecto así: Barranquilla Norte: con un área de 449 m2. Barranquilla Centro: con un área de 449,96 m2. Zipaquirá: con un área de 229,16 m2. Pasto: con un área aproximada de 420 m2. Cali Centro y Regional Occidente: con un área de 717,87 m2. En todo caso la suma de la experiencia de la totalidad de los residentes no debe ser inferior a 2.265,99 m2.
CINCO (5) PROFESIONALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SISOMA, CON DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO (UNO PARA CADA PROYECTO)	Profesional en Salud Ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo o afines, con licencia para la prestación del servicio expedida por la autoridad competente, quien deberá acreditar experiencia de mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en el área de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración, en edificaciones de entidades públicas o privadas no residenciales.

ROL	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO (CON DEDICACIÓN EN LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 20% COMO MÍNIMO PARA CADA PROYECTO, EL PROFESIONAL PODRÁ SER ASIGNADO A VARIOS PROYECTOS, SIEMPRE QUE SU DEDICACIÓN TOTAL NO SUPERE EL 100%).	Ingeniero eléctrico, electrónico o telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente, quien deberá acreditar experiencia especifica de mínimo cinco (5) años en diseño e instalación de soluciones de sistemas de cableado estructurado, corriente regulada y normal y en procesos de certificaciones RETIE en edificaciones de entidades públicas o privadas no residenciales.
UN (1) INGENIERO MECÁNICO (CON DEDICACIÓN EN LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 25% COMO MÍNIMO PARA CADA PROYECTO QUE APLIQUE, EL PROFESIONAL PODRÁ SER ASIGNADO A VARIOS PROYECTOS, SIEMPRE QUE SU DEDICACIÓN TOTAL NO SUPERE EL 100%)	Ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente, quien deberá acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, en instalaciones de aire acondicionado, ventilación mecánica y áreas afines en edificaciones de entidades públicas o privadas no residenciales. Será el responsable de avalar las actividades correspondientes al inicio y finalización del suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, ventilación mecánica y demás instalaciones relacionadas.
UN (1) INGENIERO CIVIL, O CARRERAS AFINES ESPECIALISTA HIDRÁULICO Y SANITARIO (CON ASIGNACIÓN A LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 25% COMO MÍNIMO PARA CADA PROYECTO, EL PROFESIONAL PODRÁ SER ASIGNADO A VARIOS PROYECTOS, SIEMPRE QUE SU DEDICACIÓN TOTAL NO SUPERE EL 100%).	Ingeniero Civil o carreras afines, con matrícula profesional vigente con Especialización en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria o similar, quien deberá acreditar experiencia especifica de cinco (5) años en diseño e instalación de redes hidrosanitarias en equipamientos comerciales, no se tendrá en cuenta el sector vivienda.
UN (1) INGENIERO O CARRERAS AFINES CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS, (CON DEDICACIÓN EN LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 30% COMO MÍNIMO PARA CADA PROYECTO QUE APLIQUE, EL PROFESIONAL PODRÁ SER ASIGNADO A VARIOS PROYECTOS, SIEMPRE QUE SU DEDICACIÓN TOTAL NO SUPERE EL 100%)	Ingeniero o carreras afines, con matrícula profesional vigente, con especialización en estructuras o similares, quien deberá acreditar experiencia general profesional certificada de mínimo cinco (5) años y específica en estructuras metálicas de tres (3) años, en equipamientos comerciales, no se tendrá en cuenta el sector vivienda.
UN (1) PERSONAL TÉCNICO PERSONAL ADMINISTRATIVO	Técnico en carreras relacionadas con la administración y/o afines, arquitectura, o ingeniería. Quien deberá acreditar experiencia de

ROL	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
CON DEDICACION 100% PARA TODOS LOS PROYECTOS	mínimo un (1) año ejecutando actividades administrativas, encargado de realizar la coordinación técnica, financiera, administrativa, documental y demás aspectos que el interventor y la Entidad requiera

NOTA 1: COLPENSIONES podrá exigir el cambio al interventor del equipo humano asignado para atender los requerimientos derivados de la ejecución del Contrato, por otra persona que deberá reunir como mínimo el mismo perfil de la persona que se reemplaza.

NOTA 2: EL Interventor debe contar con el número de personal necesario y calificado para realizar y ejecutar las actividades, con el fin de dar cumplimiento a todas y cada una de ellas.

PLAZOS MÁXIMOS DE ATENCIÓN Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los Acuerdos de niveles de servicios se definen de conformidad con la oportunidad en la atención y entrega de la información técnica, financiera y administrativa de la adecuación solicitadas por la entidad, toda solicitud y/o obligación que contenga plazos en el Contrato deberá ser ejecutada dentro de los plazos máximos de atención so pena de aplicar los acuerdos de nivel de servicio establecidos por COLPENSIONES.

Descuentos Autorizados del Nivel de Servicio - ANS: Se establecen los siguientes descuentos sobre el pago en cada corte, por no cumplir los plazos máximos de atención establecidos, en los Acuerdos de Niveles de Servicio, así:

Descripción	Plazo permitido para su cumplimiento	%Descuento a aplicar sobre un (1) día calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre dos (2) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre tres (3) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre cuatro (4) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre cinco (5) días calendario de retraso
Cumplimiento entrega información técnica, financiera, administrativa, planos, certificaciones y documentos anexos para revisión por parte del Supervisor y/o	Los plazos establecidos en cada una de las obligaciones definidas en el Contrato, cronograma y/o solicitudes	0,2%	0,4%	0,6%	0,8%	1,0%

Descripción	Plazo permitido para su cumplimiento	%Descuento a aplicar sobre un (1) día calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre dos (2) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre tres (3) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre cuatro (4) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar sobre cinco (5) días calendario de retraso
subsanación de observaciones realizadas por parte de la Entidad						

Procedimiento para aplicar los Acuerdos de Nivel de Servicio:

1. Se deberá identificar el valor a descontar en cada corte de acuerdo con los plazos establecidos en cada una de las obligaciones definidas en el Contrato, cronograma y/o solicitudes.
2. Por cada día calendario adicional de retraso al establecido, se aplicará un descuento proporcional según lo estipulado en los Acuerdos de Nivel de Servicios.
3. Si la factura incluye varios servicios con retrasos, se deberá calcular el descuento correspondiente a cada uno de los servicios afectados. Para cada servicio, se calculará el descuento basado en el tiempo de retraso individual.
4. Los descuentos calculados para cada servicio afectado se sumarán para obtener el descuento total aplicable a la factura.
5. El descuento total no podrá superar el 10% del valor total de la factura. Si la suma de los descuentos supera este límite, se ajustará el descuento final para que no exceda dicho porcentaje.
6. El valor total del descuento, que no debe exceder el 10% de la factura, será restado del monto de la factura presentada, y el valor final se reflejará en el monto a pagar.

Cuando el acumulado de los descuentos previamente referenciados represente un porcentaje superior al 10% del valor facturado, dará lugar a iniciar un proceso de incumplimiento del Contrato.

En el caso de que no se pueda dar solución al requerimiento realizado, se debe informar de lo sucedido por escrito al supervisor y reportar el tiempo estimado de subsanación, el cual no debe ser superior a tres (3) días calendario, salvo aprobación del supervisor.

La trazabilidad se tendrá en cuenta a partir de los plazos establecidos en cada una de las obligaciones definidas en el Contrato, cronograma y/o solicitudes que realice el supervisor del Contrato o quien el designe, se realizará por cualquier medio de comunicación (correo

electrónico, mensajería instantánea o herramienta dispuesta por COLPENSIONES) y deberán ser atendidos teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Atender las solicitudes que realice el supervisor del Contrato en los plazos establecidos.
b. Se deberá disponer de una línea telefónica, un servicio de mensajería instantánea y acceso a correo electrónico, a través de los cuales podrán generarse y gestionar las solicitudes y requerimientos del proyecto. Estos medios deberán permanecer disponibles de manera permanente durante todo el plazo de ejecución del Contrato.
c. Se exceptúan del cumplimiento de los Niveles de Servicio solicitados, incidentes que no puedan ser atendidos por motivos de fuerza mayor tales como derrumbes, manifestaciones, atentados, donde se procederá con la autorización expresa del supervisor del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Presentar para el inicio de la ejecución del Contrato las garantías establecidas en la misma.
3. Mantener los valores cotizados durante la ejecución y hasta la terminación del Contrato.
4. Responder por daños que cause en desarrollo de las actividades a las instalaciones, bienes y equipos de la entidad, en un plazo no superior a 15 días calendario siguientes a la solicitud realizada por COLPENSIONES.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del Contrato le imparta COLPENSIONES a través del supervisor, en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos del Contrato, los anexos señalados en las especificaciones técnicas y de la oferta presentada.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del Contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y pensiones, aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
8. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio le sea entregada, ya que es propiedad de COLPENSIONES, salvo requerimiento de la autoridad competente.
9. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con pago de impuestos, contribuciones y demás obligaciones que genere la suscripción del Contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor designado por COLPENSIONES y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Contar o estar implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto 1072 de 2015 la norma que lo reemplace o modifique.
12. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo respecto a sus trabajadores, y garantizar su cumplimiento por parte de sus contratistas, subcontratistas, proveedores, en los términos del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo reemplace o modifique.
13. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), en los términos de la Resolución No. 312 de 2019 o la norma que la reemplace o modifique.
14. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de COLPENSIONES, en caso de que el CONTRATISTA disponga de personal en las instalaciones de la Entidad.
15. Procurar que los bienes o elementos que utilice para la ejecución del Contrato o entregue COLPENSIONES en cumplimiento del objeto contractual, sean amigables con el medio ambiente.
16. Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales, cuando aplique.
17. Realizar la inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
18. Cumplir con las especificaciones técnicas que en materia de SST le apliquen a los bienes o servicios objeto de la presente contratación, como, por ejemplo: NTC, Norma Europea, ANSI, OHSAS, RETIE, RETILAP, NTP, INVIMA, NFPA, NSR, entre otras.
19. Presentar a solicitud del supervisor las bases de datos con la información de las hojas de vida del personal dispuesto para la ejecución del Contrato, quien, respecto de la información privada o sensible del personal referido, dará estricto cumplimiento a las obligaciones surgidas de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios, las normas que los modifiquen o complementen, teniendo siempre presente la relación de aquella solicitud de datos con el ejercicio del objeto contractual. El CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar en todo su contenido la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de COLPENSIONES. De igual manera, las partes y sus empleados, sus contratistas, subcontratistas, proveedores y los dependientes de estos deberán abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, emplear los datos a los que hubiere tenido acceso en función y ejercicio de la actividad contratada, salvo pacto legal en contrario y bajo el cumplimiento de las Políticas de Protección de Datos Personales de las partes.
20. Cumplir con la política de comunicación institucional de COLPENSIONES en lo que sea aplicable al Contrato.
21. Mantener asegurados contra todo riesgo los bienes de su propiedad y todos aquellos que el contratista destine a la ejecución del Contrato.
22. Garantizar que el personal dispuesto por el contratista para la ejecución del Contrato cuente con todos los elementos de protección personal y seguridad industrial.
23. Suscribir el pacto de Integridad y Transparencia de acuerdo con las instrucciones señaladas por COLPENSIONES.

24. Realizar el control a todas las actividades del contratista de adecuación que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual.
25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento, los informes y datos que le solicite COLPENSIONES. Si no se cumple el tiempo indicado a la entrega del requerimiento, se dará inicio a la aplicación de ANS.
26. Presentar al inicio de la ejecución del Contrato, el cronograma de asistencia del Director de Interventoría, quien debe asistir presencialmente dos veces al mes a cada proyecto, para garantizar el cumplimiento del porcentaje de dedicación requerido.
27. Las demás obligaciones que sean del carácter de la Interventoría objeto del Contrato.

Nota: De acuerdo con la política de gestión documental de la Entidad, Colpensiones entregará los lineamientos para el etiquetado de los archivos que la interventoría debe adjuntar para cada pago y para la entrega final, con todos los entregables del contrato de estudios y diseños y la adecuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Resolución No. 009 de 2025, o la norma que haga sus veces, por la cual se establecen las pautas para desarrollar actividades de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por COLPENSIONES.
2. Revisar, validar y aprobar los estudios y diseños elaborados por el contratista de la adecuación, con base en las especificaciones técnicas entregadas por COLPENSIONES.
3. Realizar la interventoría de las actividades pactadas en el contrato de estudios, diseños, adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás requeridas para la adecuación y puesta en operación de las oficinas Barranquilla Centro, Barranquilla Norte, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
4. Presentar al supervisor del Contrato el plan de calidad de la interventoría y de la ejecución de la obra, cronograma en Project o similar de la adecuación y realizar el comparativo con el cronograma propio de la interventoría, estructura de costos con el análisis financiero, de la información entregada por el contratista de obra, aprobando e indicando conclusiones y recomendaciones. El supervisor del Contrato realizará la revisión y aprobación. La información deberá ser entregada en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario una vez firmada el acta de inicio de la adecuación.
5. Realizar la verificación en obra del personal profesional aprobado por la Entidad tanto del contratista como de la interventoría según el porcentaje de tiempo asignado, lo cual deberá diligenciar un formato con las respectivas firmas. El documento se deberá enviar al supervisor del Contrato todos los días antes de las 12:00 pm.
6. Verificar y controlar el cumplimiento de los anexos técnicos. En caso de no cumplimiento informar al supervisor del Contrato sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista de adecuación, con copia a la aseguradora.

7. Verificar y aprobar las condiciones técnicas pertinentes para iniciar y desarrollar el contrato de adecuación, como planos, diseños, permisos, licencias, estudios, ensayos, cálculos y especificaciones y/o cantidades, presupuestos y demás, así como sugerir la adopción de las medidas necesarias para corregir los errores y vacíos que en ellos se detecten, para ello deberá generar un informe donde se evidencie la gestión realizada. El informe se deberá entregar a la Entidad en un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato de adecuación.
8. Verificar y aprobar detalles, dimensiones, cantidades, especificaciones y calidad de materiales para la adecuación física y provisión de mobiliario, antes de iniciar cualquier trabajo, garantizando que se ajusten a lo exigido en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, para ello deberá generar un informe donde se evidencie la gestión realizada. El informe se deberá entregar a la Entidad anexo en el informe semanal cuando aplique.
9. Realizar seguimiento al contratista y elaborar la matriz de entregables del contrato de adecuación garantizando que todas las obligaciones del contrato cuenten con los respectivos soportes tales como documentos, diseños, estudios, certificaciones y actas, y mantenerla disponible para consulta durante la ejecución del mismo.
10. Exigir, revisar y controlar la programación prevista en el cronograma de adecuación y realizar el comparativo con el cronograma propio de la interventoría, lo cual deberá entregar junto con los informes semanales.
11. Tener presencia permanente en la adecuación a través de su director, residente e inspector SISO para cumplir con las labores de control antes referidas.
12. Programar y coordinar reuniones semanales de común acuerdo con COLPENSIONES y/o el contratista de la adecuación, para analizar el avance del contrato, y documentar su desarrollo - Comités, generando las respectivas actas.
13. Elaborar y presentar semanalmente a COLPENSIONES los informes de avance de adecuación tanto técnico como financiero y estado de la adecuación, cableado estructurado de voz y datos y el proyecto en general con su respectivo registro fotográfico. Los informes se deberán entregar el primer día hábil de cada semana.
14. Verificar, revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de la adecuación y otorgar su visto bueno, a través de la firma del director y/o representante legal de interventoría.
15. Verificar, revisar y aprobar las actas de avance de la adecuación, informe de ejecución y memorias de cálculo que sirven de base para la presentación de facturas o cuentas de cobro por parte del contratista de la adecuación. En dichas actas, se debe consignar el estado de avance de la adecuación, servicio o suministro, el valor por pagar y el fundamento contractual de la procedencia del pago.
16. Estudiar, revisar, verificar para conceptuarle a la Entidad aquellas actividades no previstas, propuestas por el contratista de la adecuación e informarlas a COLPENSIONES para ser avaladas, se deberá entregar un informe donde detalla las actividades no previstas aprobadas por la interventoría, estas se deberán entregar como adjunto a los informes semanales de ser necesario.

17. Soportar y emitir concepto sobre la viabilidad de las obras no previstas y/o cualquier otra modificación que requiera el contrato de adecuación objeto de interventoría de conformidad con las normas legales vigentes, adjuntando los respectivos análisis técnicos y/o estudios financieros con sus respectivos soportes.
18. Solicitar con la debida antelación la suscripción de las actas requeridas en el contrato de la adecuación, los otrosíes y realizar el seguimiento correspondiente.
19. En caso de requerirse, estudiar y decidir los cambios de especificaciones de orden técnico que impliquen modificación a actividades del contrato de adecuación. Para lo anterior, se aprobarán cotizaciones y análisis de precios unitarios con la debida antelación y los documentos aprobados que soporten la modificación para ser presentados a COLPENSIONES.
20. Informar oportunamente y por escrito a COLPENSIONES acerca del incumplimiento del contratista de la adecuación y solicitar la aplicación de sanciones, justificando las razones que tiene para ello, el monto de la sanción a aplicar, adjuntando las pruebas que la respaldan, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Contrato, en el Manual de Contratación y la Resolución No. 009 de 2025 o la norma que haga sus veces.
21. Realizar solicitudes escritas de cambio de personal de la adecuación al contratista de adecuación, de manera oportuna cuando se identifique que se están generando retrasos o riesgos para la ejecución y avance de esta; manteniendo los perfiles mínimos establecidos por la Entidad, dicho requerimiento tendrá plazo no mayor de dos (2) días calendario.
22. Levantar un acta especifica de avance de adecuación en las fechas determinadas como cortes parciales, adjuntando la estructura de costos y análisis financiero.
23. Revisar y aprobar o rechazar los costos por mayores cantidades de adecuación, o por obras adicionales y complementarias, tramitando con la debida antelación la solicitud para revisión de COLPENSIONES, acompañándolos de los respectivos soportes y análisis técnicos y financieros detallados.
24. Estudiar las sugerencias, reclamaciones, y consultas del contratista de la adecuación sobre aspectos técnicos, resolver oportunamente los que sean de su competencia, y dar informe a COLPENSIONES junto con el concepto.
25. Presentar informes parciales de avance de la adecuación y un informe final de interventoría donde se incluyan todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros efectuados durante todo el desarrollo del contrato de la adecuación, en el que se evidencie y documente la ejecución económica, financiera y obligacional del contrato de adecuación.
26. Controlar la vigencia de las garantías del contrato de la adecuación y solicitar oportunamente la ampliación de éstas, en caso de ser necesario.
27. Verificar los procesos relacionados con los diseños en general, las condiciones técnicas pertinentes para estudios, cálculos, especificaciones y/o calidades técnicas y presupuestos de la adecuación generando un informe final donde se evidencie la gestión realizada.

28. Exigir al contratista de la adecuación que suministre y mantenga los requisitos mínimos de experiencia y exigir el reemplazo de quienes no las cumplan o cuya conducta altere el normal desarrollo del contrato, para ello deberá entregar informes parciales a COLPENSIONES donde se evidencie que el contratista de adecuación mantiene el personal ofrecido para su ejecución y reportando los cambios que se presenten.
29. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, de trabajo seguro en alturas, higiene, salud ocupacional, ambiental y demás normas que sean aplicables al contratista de la adecuación, así como entregar al finalizar la adecuación un informe donde se evidencie su seguimiento periódico, cumplimiento y certificación de cumplimiento de las mismas.
30. Controlar e inspeccionar constantemente la calidad de la adecuación, los equipos, los materiales, bienes insumos y productos, debiendo también ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
31. Verificar y aprobar las pruebas finales de instalaciones eléctricas, cableado estructurado, aire acondicionado y demás equipos e instalaciones a que haya lugar, dejando un acta suscrita y firmada por los profesionales de adecuación e interventoría.
32. Abrir y llevar el libro diario de trabajo (Bitácora) y consignar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución de los trabajos al contratista de la adecuación, y las observaciones recibidas de éste.
33. Verificar la medición de cantidades de adecuación realizadas por el contratista de adecuación y aprobar o rechazar las actas de adecuación ejecutada. Dentro de este proceso deberá revisar y aprobar o rechazar los documentos de soporte de los pagos que se han de realizar por ejecución de las adecuaciones.
34. Con antelación y en forma periódica a la ejecución de la adecuación el interventor debe medir las condiciones y capacidades futuras de los recursos, del personal y del equipo que dispone el contratista e informar al supervisor del Contrato cualquier posible afectación de la adecuación que se presume sea por falta de estos recursos.
35. Vigilar el levantamiento de planos de referencia de instalaciones especiales ejecutadas, para fines de operación y mantenimiento, (planos récord).
36. Revisar, validar, aprobar y firmar todos los planos finales que elabore el contratista de adecuación que serán entregados a COLPENSIONES. Los planos deberán ser verificados y aprobados por los profesionales relacionados en el listado del personal mínimo, en su respectiva especialidad.
37. Impartir instrucciones al contratista de la adecuación por escrito, salvo las urgentes o inmediatas que podrán impartirse verbalmente pero posteriormente deben ratificarse por escrito.
38. Supervisar la ejecución de las instalaciones eléctricas internas y cableado estructurado en el marco del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, expedido por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 90708 de 2013 y sus correspondientes modificaciones contenidas en las Resoluciones Nos. 90907 de 2013, 90795 de 2014 y 40492 de 2015 y las demás que la adicionen, modifiquen o

reemplacen, como también el Código Eléctrico Colombiano NTC- 2050 y estándares internacionales EIA /TIA.

39. Supervisar y velar el cumplimiento del proceso de solicitud, evaluación y expedición de los certificados de RETIE de cada oficina, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 45 días calendario posteriores a la entrega en operación de cada uno de los puntos de atención y/o regional.
40. La interventoría antes de la inspección para la certificación RETIE, deberá con el especialista eléctrico realizar una auto certificación del cumplimiento normativo de la carga eléctrica, diseños eléctricos, diseños de iluminación y estudio fotométrico, para lo cual entregará al supervisor del Contrato un informe.
41. La interventoría junto con el especialista eléctrico, deberán acompañar la visita del certificador de RETIE durante la inspección.
42. Exigir al contratista de la adecuación en los casos que aplique, la entrega de los manuales de funcionamiento, mantenimiento y planos récords de la adecuación en cada una de las actividades realizadas en el contrato de adecuación como son civil, eléctricos, seguridad, aire acondicionado, mobiliario y demás que se requieran. En el área de instalaciones eléctricas y cableado estructurado el contratista deberá entregar certificados de conformidad productos RETIE, planos As Built, memorias de cálculo, proyecto en general, memorias de cálculo del sistema de puesta a tierra, de nivel de riesgos y cálculo lumínico.
43. Exigir el cumplimiento de las normas, códigos y estándares, la existencia de licencias y/o permisos que se requieran para el inicio y cumplimiento del objeto del contrato de adecuación que hayan sido previamente establecidas o sean de ley.
44. Construir, solicitar, verificar, aprobar y entregar al supervisor del Contrato, la matriz de cada uno de los ítems entregables por parte del contratista de adecuación, certificando el cumplimiento de los mismos: Anexo 2 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO_ V3.0 y Anexo 3 - PLANOS DE IMPLANTACION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y los demás entregables de acuerdo al numeral 41 de las obligaciones especiales relacionadas con la adecuación física del contrato de adecuación.
45. Llevar a cabo las demás actividades conducentes a garantizar que el desarrollo del objeto contractual de la adecuación y la calidad de sus productos se ajusten a los requerimientos técnicos pertinentes.
46. Verificar que el contratista de adecuación haga entrega de las certificaciones del fabricante y garantías de los elementos instalados y requeridas por el contrato de adecuación.
47. Hacer un inventario espacio por espacio de la adecuación y el mobiliario entregado, y consignarlo en los formatos que se requieran para tal fin los cuales serán entregados a COLPENSIONES una vez el interventor los reciba a satisfacción.
48. Certificar a la finalización del objeto del contrato de adecuación, que el contratista cumplió o no con todas sus obligaciones, si lo hizo dentro del término pactado y cumplió con el objeto, con las especificaciones, calidades y demás condiciones exigidas en el contrato de adecuación y demás documentos.

49. Suministrar la información necesaria que le sea requerida en la liquidación del contrato objeto de interventoría y proyectar y suscribir junto con el contratista de adecuación, el acta de liquidación por mutuo acuerdo dentro del término pactado en el contrato de adecuación.
50. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato de adecuación.
51. Elaborar el acta de recibo final de la adecuación objeto de interventoría.
52. Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del Contrato y no utilizar ni divulgar, para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo sin la autorización previa y escrita de COLPENSIONES.
53. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del Contrato de interventoría y adecuación cuente con todos los elementos de protección personal y seguridad industrial, y con los equipos, elementos, herramientas y demás para poder llevar a cabo la prestación del servicio.
54. Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), respecto a sus trabajadores, y garantizar su cumplimiento por parte de los contratistas, subcontratistas, proveedores de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás que la adicionen, complementen o modifiquen. Así mismo, si el Contratista tiene personal no vinculado laboralmente, deberá verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral de los mismos, situación que podrá verificar COLPENSIONES requiriendo al Contratista los soportes de los pagos efectuados (planillas, recibos de pago, etc.).
55. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del Contrato de interventoría relacionadas con la ejecución del contrato de adecuación.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – OBLIGACIÓN PARA EL FOMENTO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se decide no incluir la obligación para el contratista de garantizar que al menos el cinco por ciento (5%) de los bienes y/o servicios para la ejecución del contrato sean suministrados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esto tomando como referencia que se requiere que el objeto del futuro contrato sea ejecutado por el personal calificado que se encuentra previsto en el acápite de "personal mínimo requerido".

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no se considera necesario incluir obligaciones específicas y adicionales en materia de Responsabilidad Social y Ambiental diferentes de las previstas en el capítulo de "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – OBLIGACIÓN INSERCIÓN LABORAL O CONTRACTUAL DE JÓVENES.

De conformidad con lo señalado por el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se decide no incluir la obligación para el contratista de garantizar que al menos el ocho por ciento (8%) del total del personal que requiere para la ejecución contractual sean jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos y durante toda la ejecución del contrato, decisión que se sustenta en el siguiente análisis de oportunidad y conveniencia:

El objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios especializados de interventoría técnica, administrativa y financiera, sobre proyectos de adecuación física, redes eléctricas, sistemas de aire acondicionado, cableado estructurado y provisión de mobiliario, lo cual exige que el equipo de trabajo esté conformado por personal con perfiles profesionales específicos, amplia experiencia certificada y conocimientos técnicos verificables en las áreas de ingeniería, arquitectura y afines.

En este sentido, la exigencia de garantizar un porcentaje mínimo de vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años podría limitar la participación de oferentes idóneos, afectar la conformación de equipos de trabajo con la experticia requerida y, en consecuencia, comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual, en contravía de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Adicionalmente, la interventoría implica actividades de supervisión, control y verificación de alta complejidad técnica, financiera y administrativa sobre contratos ejecutados bajo el sistema de precios fijos unitarios y cantidades de obra, lo cual demanda experiencia comprobada en proyectos similares y conocimiento especializado que, por regla general, no se encuentra asociado a perfiles en etapa inicial de formación o trayectoria profesional.

4. OBLIGACIONES DE COLPENSIONES

1. Designar un supervisor, a través del cual COLPENSIONES mantendrá la interlocución permanente y directa con el Interventor.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al Interventor el cumplimiento de esta.

3. Formular por escrito a través del supervisor las sugerencias u observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO del contrato.
5. Verificar que el Interventor cumpla con el pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, según obligación legal.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Facilitar al Interventor los planos, y demás documentación requerida para la ejecución del objeto del contrato.
8. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
9. Adelantar a través del supervisor del contrato las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones que se impongan al Interventor, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de este.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que suministra el contratista de adecuación en desarrollo del objeto de dicho contrato.
11. A través del supervisor, COLPENSIONES podrá exigir las pruebas que considere necesarias para aprobar la instalación de los materiales, así mismo podrá exigir los protocolos, pruebas y catálogos que le permitan establecer la calidad e idoneidad de estos.
12. Garantizar el debido proceso al Interventor en todas las actuaciones que se generen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
13. Mantener interlocución permanente y directa con el Interventor.
14. Solicitar el cambio de personal de adecuación a través de la Interventoría o del personal de interventoría, en caso de que se requiera.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO, LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

Con el fin de determinar el valor estimado del futuro contrato y atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, COLPENSIONES realizó el Estudio de Mercado EM-054 de 2026 a través de la página web de Colombia Compra Eficiente mini sitio SECOP II, con el fin que los interesados presentaran cotización para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios, diseños y la adecuación física contratada por el Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Como resultado del Estudio de Mercado se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones de las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. CONSORCIO ITN MOMEN: Conformado por INGTECNOVA S.A.S. BIC NIT. 901.642.556-6 (50%), y MOMENTUM TRANSFORMA SAS NIT. 901.423.730-2 (50%).
2. GCGM PROYECTOS SAS NIT. 901.453.019-1.
3. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES NIT. 52.147.488-1.
4. UNIVERSAL SEC S.A.S. NIT. 900.460.588-6.

Los valores consolidados de las cotizaciones para cada uno de las de los Puntos de Atención citados (Barranquilla Norte y Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente) objeto del presente proceso se indican a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZADO CONSORCIO ITN MOMEN	VALOR COTIZADO GCGM PROYECTOS SAS	VALOR COTIZADO MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	VALOR COTIZADO UNIVERSAL SEC S.A.S.
1,0	PAC Barranquilla Norte	$ 190.052.550	$ 95.050.000	$ 95.987.716	$ 170.872.817
2,0	PAC Barranquilla Centro	$ 186.807.550	$ 162.700.000	$ 95.987.716	$ 166.503.316
3,0	PAC Zipaquirá	$ 157.947.800	$ 60.000.000	$ 83.256.933	$ 102.628.678
4,0	PAC Pasto	$ 138.691.700	$ 50.000.000	$ 93.461.975	$ 87.871.376
5,0	PAC Cali Centro y Regional Occidente	$ 190.923.400	$ 149.000.000	$ 113.543.716	$ 253.636.418
	SUB -TOTAL COTIZADO	$ 864.423.000	$ 516.750.000	$ 482.238.056	$ 781.512.605
	IVA 19%	$ 164.240.370	$ 98.182.500	$ 91.625.231	$ 148.487.395
	VALOR TOTAL COTIZADO (IVA INCLUIDO)	**$ 1.028.663.370**	**$ 614.932.500**	**$ 573.863.287 (*)**	**$ 930.000.000**

(*) Nota: Se procedió a realizar los siguientes redondeos: a) Si el dígito a la derecha (1er decimal) es menor que 5, el valor entero no se modifica. b) Si el dígito a la derecha (1er decimal) es igual o mayor que 5, el valor entero se aumenta una unidad.

VERIFICACION EXPERIENCIA:

En desarrollo del citado Estudio de Mercado, los interesados debían diligenciar el ANEXO – EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR, señalando la experiencia con la que cuenta en la Actividad Económica requerida por COLPENSIONES, que esté relacionada con el objeto de la presente contratación, por lo que respecto de la revisión de la experiencia presentada por los proveedores y que fueron requeridos en la solicitud de cotización, se presenta el siguiente análisis:

Requisito	CONSORCIO ITN MOMEN	GRUPO CONSTRUCTOR G Y M SAS	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	UNIVERSAL SEC S.A.S.
EXPERIENCIA	1. Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable, ambiental y de control presupuestal resultante del proceso licitatorio cuyo objeto es "contratar las obras civiles para ejecutar los trabajos para el mantenimiento y conservación de la sede casa de huéspedes ilustres del departamento administrativo de la Presidencia de la República Valor Contrato: $ 589.229.161 Porcentaje 50% $ 294.614.580 Fecha Inicio: 25/01/2024 Fecha finalización: 16/03/2025 Plazo: 13,87 meses	1. Interventoría interna a contratistas para el proyecto que tiene como objeto "Contratar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias del Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)". Valor Contrato: $ 2.475.000.000 Fecha Inicio: 30/11/2024 Fecha finalización: 05/04/2025 Plazo: 4,20 meses	1. Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la Ejecución del Proyecto denominado "La Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de un Centro Sacúdete Tipo II, ubicado en Bucaramanga, Departamento de Santander Valor Contrato: $ 224.502.675 Fecha Inicio: 08/11/2022 Fecha finalización: 20/03/2025 Plazo: 28,77 meses	1. "Interventoría técnica y administrativa a contratistas para la construcción de la unidad de innovación campesina y agrícola "plaza única" del Municipio de Abejorral-Antioquia" Valor Contrato: $ 453.880.000 Fecha Inicio: 01/10/2022 Fecha finalización: 1/08/2023 Plazo: 10,13 meses

Requisito	CONSORCIO ITN MOMEN	GRUPO CONSTRUCTOR G Y M SAS	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	UNIVERSAL SEC S.A.S.
	2. Prestación de servicios especializados para la gerencia integral de proyecto (project management) y el acompañamiento técnico bajo la modalidad de ingeniería independiente, enfocados en la estructuración e integración para la ejecución del proyecto, administración, coordinación y validación técnica en la etapa de estructuración contractual y preconstrucción del proyecto de la interventoría de infraestructura carcelaria bajo el esquema de asociación público-privada (app) Valor Contrato: $ 242.120.794 Fecha Inicio: 01/03/2024 Fecha finalización: 30/04/2025 Plazo: 14,17 meses	2. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la operación del Punto de Atención Tumaco. Valor Contrato: $ 106.767.629 Fecha Inicio: 14/03/2025 Fecha finalización: 11/06/2025 Plazo: 2,97 meses	2. Interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en la Calle 22 # 7 – 66 local comercial de la actual nomenclatura de la ciudad de Santa Marta, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Santa Marta Valor Contrato: $ 104.629.833 Fecha Inicio: 25/11/2022 Fecha finalización: 25/03/2023 Plazo: 4 meses	2. Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, y demás actividades requeridas para la operación del Punto de Atención San Gil, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Valor Contrato: $ 85.544.491 Fecha Inicio: 23/04/2025 Fecha finalización: 21/07/2025 Plazo: 2,97 meses
	3. Realizar la interventoría técnica,	3. Realizar la interventoría técnica,	3. Interventoría técnico administrativa,	3. Realizar la interventoría interna para el

Requisito	CONSORCIO ITN MOMEN	GRUPO CONSTRUCTOR G Y M SAS	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	UNIVERSAL SEC S.A.S.
	administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Florencia (Caquetá), de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la entidad para la operación del punto de atención Valor Contrato: $ 82.166.579 Fecha Inicio: 20/12/2024 Fecha finalización: 20/03/2025 Plazo: 3 meses	administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Quibdó, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención. Valor Contrato: $ 91.633.685 Fecha Inicio: 31/10/2024 Fecha finalización: 28/01/2025 Plazo: 2,97 meses	financiera, legal y ambiental para la reconstrucción, restauración, reforzamiento estructural, reintegración y adecuación en su infraestructura de servicios para la Intervención del Claustro Santo Domingo – Comando de Policía Metropolitana de Tunja, incluye tramite de permisos para su funcionamiento y puesta en marcha, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste Valor Contrato: $ 788.493.277 Porcentaje 50% $ 394.246.638 Fecha Inicio: 15/06/2017 Fecha finalización: 30/10/2018 Plazo: 16,73 meses	contrato que tiene por objeto "Construcción Y Dotación Del Edificio Empresarial Balcones De Santa Paula" Valor Contrato: $ 233.000.000 Fecha Inicio: 05/07/2017 Fecha finalización: 08/01/2018 Plazo: 6,23 meses
	4. Interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás	4. Realizar la interventoría interna a contratistas para las actividades del proyecto que tiene como objeto Contratar a precios unitarios la	4. Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación física, la provisión del mobiliario y el suministro e	

Requisito	CONSORCIO ITN MOMEN	GRUPO CONSTRUCTOR G Y M SAS	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	UNIVERSAL SEC S.A.S.
	actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Cali, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la entidad para la operación del punto de atención Cali norte – Rotonda Jurídica. Valor Contrato: $ 130.844.593 Fecha Inicio: 22/06/2024 Fecha finalización: 21/10/2024 Plazo: 4 meses	recuperación de cubiertas, sótano, piso plaza exterior incluida la construcción de rampa de acceso y fachadas de los inmuebles de Conservación arquitectónica tipo B, pertenecientes a la Superintendencia Financiera de Colombia Valor Contrato: $ 37.000.000 Fecha Inicio: 09/09/2022 Fecha finalización: 15/12/2022 Plazo: 3 meses	instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y demás actividades requeridas para la operación de la oficina Regional Antioquia y Punto de Atención ubicada en la Carrera 48 No. 32B Sur – 139, Local 211A Centro Comercial Viva Envigado Valor Contrato: $ 85.308.452 Fecha Inicio: 07/12/2018 Fecha finalización: 15/02/2019 Plazo: 2,33 meses	
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUENTA CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	CUENTA CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	CUENTA CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	CUENTA CON EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL

VERIFICACION DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Frente al particular se resalta que, en la solicitud de cotización, el interesado debía presentar junto a su cotización, un certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica o un certificado de la persona natural, en la que acreditara que cuenta con el Equipo o Personal Mínimo requerido por COLPENSIONES y que para el efecto verificó las hojas de vida, la formación académica (diplomas o actas de grado), las tarjetas profesionales y/o inscripciones, matrículas, registros y/o resoluciones, que los acrediten en las áreas requeridas, sus cédulas de ciudadanía y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el certificado fue presentado por los siguientes cotizantes:

Requisito	CONSORCIO ITN MOMEN	GRUPO CONSTRUCTOR G Y M SAS	MARÍA FERNANDA DIAZ CORTES	UNIVERSAL SEC S.A.S.
CERTIFICACIÓN PERSONAL MÍNIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO VERIFICACIÓN:

El certificado de personal mínimo y el anexo de experiencia fueron aportados por:

- CONSORCIO ITN MOMEN
- GCGM PROYECTOS SAS
- MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
- UNIVERSAL SEC S.A.S.

Así las cosas, los cuatro (4) participantes del Estudio de Mercado 054-2026, cuentan con la experiencia en ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual solicitado por COLPENSIONES y certifican que cuentan con el equipo o personal mínimo requerido. La cotización recibida por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES** será tenida en cuenta para efectos de determinación del presupuesto, por ser la que ofrece un menor valor sustentado en una estructura de costos y que resulta económicamente más favorable para la Entidad.

Así las cosas, el valor del futuro contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 573.863.287)** incluido el valor del IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones de carácter nacional y todos los costos directos e indirectos y demás gastos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato de interventoría.

Posteriormente, se procedió a verificar si el valor cotizado por **MARIA FERNANDA DIAZ CORTES** como persona natural, señalada en desarrollo del Estudio de Mercado EM-054 de 2026 están acordes con los valores que históricamente ha pagado la Entidad por la Interventoría en adecuaciones, se identificó la siguiente información:

CONTRATO / AO	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR OBRA	% OFERTADO	VALOR DE LA INTERVENTORÍA
Aceptación de Oferta 44 de 2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en la Calle 22 # 7 – 66 local comercial de la actual nomenclatura de la ciudad	$1.046.298.326	10,0%	$ 106.767.629

CONTRATO / AO	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR OBRA	% OFERTADO	VALOR DE LA INTERVENTORÍA
	de Santa Marta, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Santa Marta.			
Aceptación de Oferta 25 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en la Carrera 25 No. 20-45, local 103 en la ciudad de Pasto, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Pasto.	$1.300.000.000	8,84%	$114.920.000
Aceptación de Oferta 39 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Cali, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Cali Norte – Rotonda Jurídica.	$1.367.237.127	9,57 %	$130.844.593
Aceptación de Oferta 68 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Riohacha, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención.	$811.985.390	9%	$73.078.685
Aceptación de Oferta 69 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e	$916.336.850	10%	$91.633.685

CONTRATO / AO	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR OBRA	% OFERTADO	VALOR DE LA INTERVENTORÍA
	instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Quibdó, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención.			
Aceptación de Oferta 88 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Florencia (Caquetá) de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención	$933.711.128	8,80%	$82.166.579
Aceptación de Oferta 98 de 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, reubicación baños, la provisión del mobiliario, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, puntos y acometidas corriente regulada y normal, suministro e instalación de redes hidráulicas y sanitarias, sistema de climatización, sistema de detección de incendios, para la ampliación de la oficina Prado ubicada en la ciudad de Bogotá, y el sistema de aire acondicionado en el local actual y en el nuevo, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la ampliación del Punto de Atención Prado ubicado en Bogotá.	$623.187.530	7,35%	$45.804.283
Aceptación de Oferta 22 de 2025	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, el suministro e	$1.083.935.317	9,85%	$106.767.629

CONTRATO / AO	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR OBRA	% OFERTADO	VALOR DE LA INTERVENTORÍA
	instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la operación del Punto de Atención Tumaco.			
Aceptación de Oferta 35 de 2025	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la operación del Punto de Atención San Gil.	$914.914.339	9,35%	$ 85.544.491
Aceptación de Oferta 81 de 2025	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios, diseños, la adecuación física contratada por el Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la remodelación de los puntos de atención Bogotá Sur y Chapinero de COLPENSIONES en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	$1.470.180.756	8,24%	$ 121.142.894
		MEDIANA	**9,18%**	

Considerando dicha mediana y teniendo en cuenta que como resultado de la Convocatoria Pública No. 07 de 2026 se suscribió el Contrato No. 012 de 2026 que tiene por objeto *"Contratar por el sistema de "Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra", los estudios, diseños y la adecuación física, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad"*, con la empresa MODERLINE S.A.S., por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.745.336.714) incluido el impuesto de valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal, distrital, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; una vez analizada la propuesta realizada por la señora MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, se evidencia que la misma corresponde a un porcentaje del 8,51% respecto al valor de los contrato antes citado.

Por lo anterior, se evidencia que el valor cotizado se encuentra por debajo de la mediana histórica de contratación para contratos con objeto similar en un 0,67%, siendo favorable porque representa un menor porcentaje al histórico y la cual será considerada para efectos de determinar el presupuesto del presente proceso.

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por la cual se debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y plasmar tal información en los Estudios previos.

De acuerdo a la necesidad de contratación planteada, la contratación de servicios de interventoría se encuentran incluidos dentro de los códigos CIIU en la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, División 71 Actividades de Arquitectura e Ingeniería; ensayos y análisis técnicos, las empresas o personas naturales que podrían prestar este servicio registran su Rut los códigos 7111 Actividades de arquitectura, 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Las empresas o personas naturales que incorporan dichos códigos CIIU en sus actividades, se dedican principalmente a construcción de obras civiles y consultoría en arquitectura e ingeniería y de esta manera apoyan el buen funcionamiento de las plantas físicas de las

empresas, tanto públicas como privadas; en el caso específico, y en general actividades derivadas de la adecuación de obras civiles, con base en esta información se revisaran los principales indicadores macroeconómicos de esta actividad económica principal.

Los servicios requeridos en el objeto a contratar se encuentran dentro del sector de actividades de arquitectura e ingeniería, en el segmento de consultoría técnica y similares, en el cual, se encuentran las empresas y también personas naturales especializadas en interventorías, por tanto, cuentan con conocimientos en la adecuación, el estudio, estructuración y elaboración de diseños en diversas áreas del conocimiento. En el país existe un buen número de empresas y personas naturales dedicadas a esta actividad, así mismo, diferentes sectores o agentes económicos son usuarios de este tipo de servicios.

IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVÍCIOS:

Los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del futuro contrato objeto del presente estudio se encuentran codificados como se detalla a continuación:

CODIGOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
F	72000000	72120000	72121100	72121103	72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
F	81000000	81100000	81101500	81101513	81101513	Gestión de construcción de edificios.
F	80000000	80100000	80101600	80101603	80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos.

IDENTIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS - CCE:

Se revisó en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente si existen Acuerdos Marco de Precios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación y no se encontró alguno.

ANÁLISIS ECONÓMICOS DEL SECTOR:

Los servicios de interventoría como el que se pretende contratar se encuentran enmarcados dentro de la actividad económica, actividades profesionales, científicas y técnicas, en este

orden de ideas, se analizaran los principales indicadores macroeconómicos asociados a este sector de la economía:

PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]

Actividades profesionales, científicas y técnicas: De acuerdo con el último boletín técnico publicado por el DANE el 15/05/2026, el cual efectúa las cuentas nacionales trimestrales basado en estándares internacionales de medición económica establecidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional; en el primer trimestre de 2026 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

[1] Fuente cifras DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

De acuerdo al boletín técnico del DANE, la tasa de crecimiento es positiva en las actividades profesionales, científicas y técnicas en sus análisis trimestrales; lo que refleja estabilidad de dicho sector.

Para el caso del sector, variables como el SMMLV, podrían alterar la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará solo durante la vigencia 2026 y que se está solicitando una propuesta económica en el que el valor no variará durante la ejecución del contrato, se entiende que este aspecto no afecta la oferta. La tasa representativa del mercado no modifica los pagos a realizar al contratista requerido, teniendo en cuenta que el contrato a suscribir se ejecutará en pesos colombianos.

ECONOMÍA EXTERIOR: Teniendo en cuenta que en el país existen empresas y personas naturales en capacidad de prestar el servicio requerido, no es necesario considerar los datos de la economía exterior.

ANÁLISIS ASPECTOS TÉCNICOS:

Actualmente COLPENSIONES requiere contar con un contratista que realice la interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios, diseños y la adecuación física contratada por el Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, el suministro e instalación

del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

ANÁLISIS ASPECTOS REGULATORIOS:

El presente procedimiento de contratación y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Reglamentos de instalaciones eléctricas "RETIE" y "RETILAP"
- NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.
- NTC 1461 higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad
- Requisitos, normas y especificaciones técnicas emitidas por las Empresas de Servicios Públicos locales.
- Manual comunicacional y corporativo arquitectónico de la entidad.
- Las disposiciones del Manual de Contratación de COLPENSIONES aprobado mediante el Acuerdo No. 5 del 29 de abril de 2025 de la Junta Directiva y su modificatorio (Acuerdo No. 8 del 30 de octubre de 2025).
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Es de resaltar que es obligación del contratista dar cumplimiento a las demás normas y reglamentos que apliquen, en la ejecución del objeto contractual.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

De acuerdo con el Consejo profesional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares - CPNAA, en el año 2022 cuentan con 74.617 arquitectos inscritos al consejo[2], lo cual es un número considerable de profesionales que cuentan con la formación básica para adelantar el objeto contractual, sin embargo, dentro del presente proceso se requiere que cuenten con la experiencia necesaria para desempeñarse como interventor. El CPNAA no ha publicado un Estudio de Caracterización más reciente.

[2] https://www.cpnaa.gov.co/wp-content/uploads/2020/06/Caracterizacion-Bogotá.pdf (pág. 3)

Ahora bien, con relación a la oferta de profesionales de ingeniería civil, los cuales podrían contar con la capacitación técnica necesaria para ejecutar esta interventoría, de acuerdo al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en su informe "COPNIA en cifras" de la vigencia 2023[3], del total de ingenieros matriculados en este consejo, se han matriculado 138.813 ingenieros civiles, que corresponde al 24,16% del total de matriculados ante dicho Consejo, de lo que se infiere que la oferta de profesionales de esta disciplina es bastante amplia en el país.

Por otra parte, de acuerdo a lo reportado por el directorio estadístico de empresas del DANE[4], dentro de la división "71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" a nivel nacional se encuentran registradas 2.541 empresas que se dedican a "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica" y 2.075 empresas que se dedican a "Ensayos y análisis técnicos", lo que es una muestra considerable de empresas que de acuerdo a su actividad económica reportada podrían adelantar las actividades del objeto a contratar.

Con base en el estudio de mercado, entre las empresas y persona natural que podrían ejecutar el objeto de la presente contratación, se encuentran:

- CONSORCIO ITN MOMEN
- GCGM PROYECTOS SAS
- MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
- UNIVERSAL SEC S.A.S.

Por lo anterior no existe riesgo de colusión o que se declare fallida la contratación por ausencia de proponentes en el mercado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por COLPENSIONES, los cuales tienen objetos similares al que se pretende contratar:

[3] https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/page/field_insert_file/COPNIA%20EN%20CIFRAS%202023.pdf (pág. 90)

[4] https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ (consultado el 23/06/2026)

No. Contrato o AO	Modalidad de selección	Estado	Objeto	Valor	Contratista
Contrato 165 de 2019	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación física, la provisión del mobiliario y el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y demás actividades requeridas para la operación de las oficinas que se ubicarán en el piso 4 del Edificio OXO69 en la Carrera 7 # 67-39 de Bogotá.	$158.986.979 IVA incluido	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Aceptación de Oferta 44 de 2022	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en la Calle 22 # 7 – 66 local comercial de la actual nomenclatura de la ciudad de Santa Marta, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Santa Marta.	$115.489.169 IVA incluido	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Aceptación de Oferta 25 de 2024	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva	$114.920.000 IVA incluido	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ

No. Contrato o AO	Modalidad de selección	Estado	Objeto	Valor	Contratista
			oficina a ubicar en la Carrera 25 No. 20-45, local 103 en la ciudad de Pasto, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Pasto.		
Aceptación de Oferta 39 de 2024	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Cali, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención Cali Norte – Rotonda Jurídica.	$130.844.593 IVA incluido	CONSORCIO INTEROBRAS 24
Aceptación de Oferta 68 de 2024	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Riohacha, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención.	$73.078.685 IVA incluido	INGTECNOVA S.A.S BIC

No. Contrato o AO	Modalidad de selección	Estado	Objeto	Valor	Contratista
Aceptación de Oferta 69 de 2024	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Quibdó, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención.	$91.633.685 IVA incluido	GRUPO CONSTRUCTOR G Y M S.A.S.
Aceptación de Oferta 88 de 2024	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, suministro e instalación de mobiliario, señalética y demás actividades requeridas para la operación de la nueva oficina a ubicar en Florencia (Caquetá), de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la operación del punto de atención.	$82.166.579 IVA incluido	INGTECNOVA S.A.S BIC
Aceptación de Oferta 98 de 2024	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, reubicación baños, la provisión del mobiliario, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, puntos y acometidas corriente regulada y normal, suministro e instalación de	$45.804.283 IVA incluido	INGTECNOVA S.A.S BIC

No. Contrato o AO	Modalidad de selección	Estado	Objeto	Valor	Contratista
			redes hidráulicas y sanitarias, sistema de climatización, sistema de detección de incendios, para la ampliación de la oficina Prado ubicada en la ciudad de Bogotá, y el sistema de aire acondicionado en el local actual y en el nuevo, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la ampliación del Punto de Atención Prado ubicado en Bogotá		
Aceptación de Oferta 22 de 2025	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, suministro e instalación de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la operación del punto de atención Tumaco.	$106.767.629 IVA incluido	GCGM PROYECTOS S.A.S.
Aceptación de Oferta 35 de 2025	Invitación a un proponente	Terminado	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, el suministro e instalación del sistema de	$85.544.491 IVA incluido	UNIVERSAL SEC S.A.S.

No. Contrato o AO	Modalidad de selección	Estado	Objeto	Valor	Contratista
			cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, y demás actividades requeridas para la operación del Punto de Atención San Gil, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.		
Aceptación de Oferta 81 de 2025	Invitación a un proponente	En ejecución	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los estudios, diseños, la adecuación física contratada por el Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la remodelación de los puntos de atención Bogotá Sur y Chapinero de COLPENSIONES en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	$121.142.894 IVA incluido	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRÍGUEZ
Aceptación de Oferta 98 de 2025	Invitación a un proponente	En ejecución	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación física, la provisión de mobiliario, el suministro e instalación del sistema de	$114.984.057 IVA incluido	GCGM PROYECTOS SAS

No. Contrato o AO	Modalidad de selección	Estado	Objeto	Valor	Contratista
			cableado estructurado, corriente regulada normal, sistema de climatización y sistema de detección y extinción de incendios, de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y demás actividades requeridas para la operación del Punto de Atención Girardot		

Así mismo, se validó contrataciones similares realizadas por otras Entidades para el desarrollo de actividades similares encontrando varios procesos, entre los cuales se detallan los relacionados a continuación:

NO. DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA	DESCRIPCIÓN - OBJETO
RDO-CM-003-2026	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	$1.877.521.738	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Convocatoria Abierta 021 de 2026	FCP (FONDO COLOMBIA EN PAZ)	$971.458.831	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y CONTABLE DEL COMPONENTE DE OBRA CIVIL SEGUN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA
SCRD-CMA-13-2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	$400.000.000	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE

NO. DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA	DESCRIPCIÓN - OBJETO
			IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN
CM-001-2026	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLÚ	$553.438.980,17	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE ESE HOSPITAL SANTIAGO DE TOLU

El análisis de la oferta y demanda nos ofrece una mera referencia del estudio del sector, sin embargo, se puede concluir que de acuerdo con el estudio realizado el servicio se encuentra en el mercado nacional, el presupuesto asignado es razonable frente a las condiciones del mercado para la adquisición de este y hay empresas y personas naturales que la pueden proveer, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES:

De conformidad con la Ley 2069 de 2020, se realizó la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal del RUES de las empresas que participaron en el Estudio de Mercado, encontrando que son como se indica a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL
INGTECNOVA S.A.S. BIC (integrante del CONSORCIO ITN MOMEN).	901.642.556-6	Microempresa
MOMENTUM TRANSFORMA SAS (integrante del CONSORCIO ITN MOMEN).	901.423.730-2	Microempresa
GCGM PROYECTOS SAS	901.453.019-1	Microempresa
UNIVERSAL SEC S.A.S.	900.460.588-6	Mediana

Por lo anterior, se considera que no es necesario establecer reglas adicionales que promuevan y faciliten la participación de estas en el presente proceso de selección.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Como el objeto de la presente contratación no implica la producción o distribución de bienes, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

Por tratarse de la prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, a partir de los resultados obtenidos en el análisis del sector, COLPENSIONES determina que no incluye condiciones habilitantes diferenciales y puntajes adicionales que beneficien a las empresas y emprendimientos de mujeres en el presente proceso de selección.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON MARIA FERNANDA DIAZ CORTES

Considerando la verificación adelantada a la cotización presentada por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en el capítulo "5. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO, LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR" se identificó que la cotización presentada cumple con los requisitos establecidos por la Entidad en la solicitud de cotización, para ser tenida en cuenta en la ejecución de la interventoría de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente.

En conclusión, se justifica invitar a la señora MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, para la celebración del Contrato para la interventoría a las adecuaciones de los Puntos de Atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente, además de las consideraciones expuestas en párrafos anteriores y que se sintetizan a continuación:

1. Cuenta con amplia experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al requerido, presentando certificaciones y contratos con objeto similar al requerido.
2. Certificó que cuenta con el personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual.
3. El porcentaje ofertado se ajusta a las necesidades de la Entidad por cuanto no resulta superior al histórico de contratación.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1000010648 del 23 de junio de 2026 recursos RPM.

Certificado de Disponibilidad	Valor 2026	Valor total
No. 1000010648 del 23 de junio de 2026	$573.863.287	$573.863.287

8. DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de las garantías contractuales que amparen el contrato por parte de COLPENSIONES. No obstante, lo anterior, el contrato de interventoría se extiende en todo caso hasta la terminación y/o liquidación del contrato de adecuación sobre el cual recae la interventoría.

9. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL FUTURO CONTRATO

COLPENSIONES cancelará el valor del Contrato de conformidad a la ejecución de cada proyecto, de la siguiente manera:

Pagos parciales del valor establecido en el Contrato de interventoría, equivalentes al porcentaje de avance de adecuación establecido en las actas parciales suscritas por el contratista de adecuación y el interventor de esta, aprobada por el supervisor del Contrato de interventoría.

- Un primer pago parcial del diez por ciento (10%) del valor establecido en el Contrato de Interventoría, posterior a la aprobación final de todos los diseños, recibidos a satisfacción por parte del Interventor del contrato de adecuación y avalados por COLPENSIONES.

- Un segundo pago parcial del veinticinco por ciento (25%) del valor establecido en el Contrato de Interventoría, posterior al PRIMER CORTE del contrato de adecuación, con las actividades programadas, verificadas y recibidas a satisfacción por parte del Interventor y la presentación de las actas de entrega de la adecuación suscritas por el Contratista de la adecuación y el interventor del contrato, con los respectivos soportes.

- Un tercer pago parcial del veinticinco por ciento (25%) del valor establecido en el Contrato de Interventoría, posterior al SEGUNDO CORTE del contrato de adecuación, con las actividades programadas, verificadas y recibidas a satisfacción por parte del Interventor y la presentación de las actas de entrega de la adecuación suscritas por el Contratista de la adecuación y el interventor del contrato, con los respectivos soportes.

- Un cuarto pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor establecido en el Contrato de Interventoría, posterior al TERCER CORTE del contrato de adecuación, con las actividades programadas, verificadas y recibidas a satisfacción por parte del

interventor, con la presentación de los documentos relacionados en el numeral 41 de las OBLIGACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN FÍSICA del contrato de adecuación y la presentación del acta de recibo final de adecuación suscrita por el Contratista de la adecuación y el interventor del contrato, con los respectivos soportes.

- Un pago final del diez por ciento (10%) restante del valor establecido en el Contrato de Interventoría, con la suscripción del acta de liquidación del contrato de adecuación objeto de interventoría y del informe de supervisión para la terminación del contrato de adecuación, en caso de que el contratista de adecuación no se presente a firmar el acta de liquidación conforme a lo establecido en el Título V del Manual de Contratación

Para cada pago, el interventor deberá presentar informe de interventoría incluyendo memorias de cálculo, avance de la adecuación y registro fotográfico, factura acompañada de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según obligación legal, de encontrarse al día en los pagos a la seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de presentación de la factura o cuenta de cobro o de la aprobación de la factura electrónica. Los pagos se realizarán una vez el supervisor del Contrato expida el informe donde conste el cumplimiento de las actividades por parte del interventor, que dan lugar al pago correspondiente.

Los pagos se cancelarán en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular el interventor, para ello debe aportar certificación expedida por la entidad bancaria.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro o a la aprobación de la factura electrónica por parte de COLPENSIONES, junto con los demás documentos enunciados.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o la factura electrónica es rechazada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del interventor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DESCUENTOS EN EL PAGO POR NO CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO: El Interventor debe descontar de la factura presentada, y en caso de que proceda, el valor de las sumatorias de descuentos según los ANS establecidos en las especificaciones técnicas, previa revisión del supervisor del Contrato.

El supervisor del Contrato elaborará y remitirá para su archivo en el Expediente Contractual, un Informe Parcial de Ejecución y Supervisión del Contrato por cada pago que gestione en desarrollo del Contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN *(O LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)*

El lugar de ejecución del objeto contractual será en las siguientes direcciones:

- **Barranquilla Norte:** Calle 82 N° 49C – 49, primer piso.
- **Barranquilla Centro:** Via 40 N° 69 – 111 Local 1, 2, 3 y 4 piso 1, Edificio Torre Terpel.
- **Zipaquirá:** Carrera 16 N° 7D-16, Centro Comercial Corales Urbanización Algarra III.
- **Pasto:** Carrera 25 No. 20-45 Local 103, Edificio Calle Real.
- **Cali Centro y Regional Occidente:** Carrera 42 N° 7-10 Barrio los Cámbulos, Piso 1 y Piso 2.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA FUTURA CONTRATACIÓN

RIESGOS PREVISIBLES														
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN											ASIGNACIÓN	
		CUALITATIVA										CUANTITATIVA	CONTRATISTA	COLPENSIONES
		PROBABILIDAD					IMPACTO							
		CERTEZA	PROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	CATASTRÓFICA	MAYOR	MODERADO	MENOR	INSIGNIFICANTE			
Regulatorios	Modificación en las disposiciones legales, reglamentarias que rigen las actividades del contrato, así como también las normas tributarias o fiscales del orden nacional, departamental o municipal que graven el contrato o cualquiera de sus actividades, y que en consecuencia afecten directa o indirectamente el precio del mismo.			X					X			20% del valor del contrato	50%	50%
Económicos	Estimación Inadecuada de Costos		X						X			20% del valor del contrato	100%	0%
	Perdida de liquidez del Contratista		X						X			20% del valor del contrato	100%	0%

RIESGOS PREVISIBLES														
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN											ASIGNACIÓN	
		CUALITATIVA										CUANTITATIVA	CONTRATISTA	COLPENSIONES
		PROBABILIDAD					IMPACTO							
		CERTEZA	PROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	CATASTRÓFICA	MAYOR	MODERADO	MENOR	INSIGNIFICANTE			
Ambientales	Altos niveles de pluviosidad, inundaciones, huracanes, terremoto			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
Sociales o Políticos	Situaciones de orden público tales como asonadas, paros, huelgas, epidemia, pandemia, tomas de grupos al margen de la Ley, etc.			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
Operacional	No contar con personal disponible en los horarios requeridos por la Entidad			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los elementos utilizados en desarrollo del contrato, de propiedad de Colpensiones			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
	Cancelación o aplazamiento de actividades por eventos ajenos a las partes, que afecten el cronograma de actividades del contrato.			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%

12. INDICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual relacionados con el contrato como requisito para iniciar la ejecución, El Interventor deberá constituir garantía única del contrato que podrá ser: fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento; póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá constituirse en formato y condiciones

generales a favor de "Empresas Industriales y Comerciales del Estado", o en formato y condiciones generales a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación" y en todo caso deberá garantizar el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NIT No. 900.336.004-7, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, hasta su liquidación.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del Servicio.	Cinco (5) años, contados a partir del recibo definitivo y a satisfacción de la adecuación objeto de la interventoría.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Igual al plazo del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que sea inferior a 200 SMLMV.

13. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO

La supervisión de la presente contratación será ejercida por el Director de Bienes y Servicios de COLPENSIONES o por quien el designe, de conformidad con lo establecido en la Resolución 009 de 2025 o la norma que haga sus veces. La designación de la supervisión podrá ser variada por COLPENSIONES, decisión que será comunicada al Interventor y no requiere la modificación de la presente cláusula, de conformidad con el Manual de Contratación de COLPENSIONES.

14. ANALISIS CONFLICTO DE INTERÉS CON OTROS CONTRATOS O SERVICIOS

Que una vez analizado el aspecto operativo de los cotizantes habilitados en el Estudio de Mercado No. EM 054 de 2026 se puede establecer que no surgen conflictos de interés, ni se evidencia la concentración de servicios o cualquier otra situación que genere conflicto en la ejecución y que pongan en riesgo la operatividad, objetividad o transparencia en su ejecución.

15. OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACION

No aplica.

16. ANEXOS TECNICOS

Ítem	Especificaciones técnicas del bien o servicio
ANEXO 1	MANUAL COMUNICACIONAL Y CORPORATIVO ARQUITECTÓNICO Y EL QUE LO REEMPLACE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. https://www.colpensiones.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=15789
ANEXO 2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO_ V3.0
ANEXO 3	PLANOS DE IMPLANTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 4	ESPECIFICACIONES DE MOBILIARIO E IMAGEN INSTITUCIONAL
ANEXO 5	REGISTRO FOTOGRÁFICO

CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS

Firmado digitalmente por CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Fecha: 2026.07.15 08:55:22 -05'00'

CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Gerente Administrativo

NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS

Firmado digitalmente por NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Fecha: 2026.07.14 17:56:15 -05'00'

NÉSTOR RÁUL CUBILLOS ROJAS
Director de Bienes y Servicios

Elaboró: Jonathan Castellanos Varela - Profesional I en misión - Dirección de Bienes y Servicios
Juan Carlos Díaz Jurado - Profesional V en misión - Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Oscar Ricardo Sierra Marulanda – Profesional Máster 320-05 - Dirección de Bienes y Servicios
Néstor Mauricio Sánchez Cuevas – Profesional Máster 320-06 - Dirección de Bienes y Servicios

.